



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 339 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 16 MAYO 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 151-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 09 de mayo del 2019, y el Memorando N°540-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 10 de Mayo del 2019, que Autoriza Proyectar la Resolución Directoral Regional de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en la contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el Artículo 15° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, donde dicho plan debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, conforme al numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en concordancia con el numeral 7.6. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala Que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 055-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 25 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones-Inicial de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Informe N°031-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA-O.LOG./U.ADQU., de fecha 03 de Mayo del 2019, el Área de Adquisiciones de la Oficina de Logística, solicita la modificación del PAC, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la contratación: "Adquisición de Formato Único de Atención (FUA) para la DIRESA de Madre de Dios" con un valor estimado de S/ 79,999.50 soles, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias. Seguidamente, en mérito al informe señalado, el Director de Logística, mediante Oficio N°289-2019-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA-DIR.LOG, de fecha 08 de Mayo del 2019, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, con la finalidad de incluir dicho procedimiento de selección mencionado anteriormente;

Que, mediante Oficio N°151-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 09 de Mayo del 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la DIRESA de Madre de Dios, y según Memorando N° 540-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 10 de Mayo del 2019, se autoriza proyectar la Resolución Directoral de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, para la inclusión de un (1) Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la contratación de "Adquisición de Formato Único de Atención



**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL**

**N° 339 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG**

Puerto Maldonado, **16 MAYO 2019**

(FUA) para la DIRESA de Madre de Dios" con un valor estimado de S/ 79,999.50 soles, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el año fiscal 2019; con la finalidad de **incluir** el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

N°	Denominación de la contratación	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado en soles
1	"Adquisición de Formato Único de Atención (FUA) para la DIRESA de Madre de Dios"	Adjudicación Simplificada	Donaciones y Transferencias	S/. 79,999.50

**ARTÍCULO 2°.- Disponer**, que la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Oficina de Logística, publique la presente resolución en el SEACE, dentro de los CINCO (05) días hábiles de aprobado la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- Encargar** a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

*[Firma]*  
**M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA**  
 CMP N° 33132  
 DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN**  
 Autógrafa (02)  
 Logística (02)  
 Administración (01)  
 Of. Plan. y Pres. (01)  
 OCI y Estad. (02)  
 JLR/ULNC/FEYP/OAJ  
 A.J/EJVM/msce